

Estimado Suscriptor,

**Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en [www.phconsultas.com](http://www.phconsultas.com) y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:**

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

**1**

¿Debe pagar la comunidad los daños por filtraciones a un inmueble si no lo cubre el seguro comunitario? (Ver rama de ALGUNOS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD FRENTE A LOS PROPIETARIOS. Pregunta nº 430).

**2**

En el caso de que la comunidad deba afrontar los daños causados en su inmueble a un comunero, ¿Debe pagar este su parte? (Ver rama de ALGUNOS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD FRENTE A LOS PROPIETARIOS. Pregunta nº 431).

**3**

¿Debe comunicar un local a la comunidad el cambio de destino negocial? (Ver art. 7 LPH en subrama de actividades prohibidas. Pregunta nº 110).

**4**

Si la comunidad va a pedir un préstamo para una obra ¿Pueden algunos comuneros oponerse y no pagar su cuota pagando su parte al contado? (Ver art. 17 LPH en subrama de Cuestiones del art. 17.7 LPH. Acuerdos por mayoría simple. La mayoría de asistentes. Pregunta nº 53).

**5**

¿Puede la comunidad cambiar la cerradura de la puerta del portal en el caso de que detecte que hay ocupas en un piso? (Ver rama de PROBLEMAS EN LAS RELACIONES DE LA COMUNIDAD CON TERCEROS Y/O PROVEEDORES. Pregunta nº 82).

**6**

¿Es posible que un comunero pida la información al administrador de fincas acerca de si un comunero es moroso en la comunidad? (Ver art. 9 LPH en subrama de Obligaciones generales de los comuneros al pago de gastos. Pregunta nº 540).

**7**

¿Qué hacer si a un administrador de fincas se le cesa sin que él se haya enterado ni convocado él la junta en la que se le ha cesado? (Ver art. 13 LPH en subrama de La remoción del cargo de administrador de fincas. Pregunta nº 98).

**8**

¿Cómo se calcula el número de votos que tiene un comunero con más pisos y más coeficiente que otros que acuden si, por ejemplo, este desea cambiar al presidente o al administrador? (Ver art. 17 LPH en subrama de Cuestiones sobre el cómputo de votos. Pregunta nº 41).

**9**

¿Qué hacer si en una junta se ha aprobado cambiar los telefonillos y acordar que se pague por coeficiente y un comunero luego se opone a esa distribución cuando recibe el acta? (Ver art. 9 LPH en subrama de Obligaciones generales de los comuneros al pago de gastos. Pregunta nº 541).

**10**

¿Debe pagar su parte de costas e indemnización el comunero que ha ganado el pleito a la comunidad aun con estimación parcial por no reconocer el juez la misma cantidad reclamada, sino otra más reducida? (Ver art. 21 LPH en subrama de Intervención de abogado y procurador y costas. Art. 21.6. Pregunta nº 32).